¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,239 BUENOS AIRES, Martes 21 de Diciembre de 1847

EL EDITOR.

El *Americano* de Rio Janeiro registra el importante artículo que sigue—En él comenta elocuentemente el Manifiesto publicado por el intruso Gobierno en Montevideo con motivo de la expulsion del salvage unitario Rivera—¿Qué hará el Brasil, ó mas bien el Gobierno de S. M. Y., á vista del descarado entronizamiento de la dominacion Francesa en Montevideo, que ha apartado como estorbo hasta á su antiguo envilecido instrumento, Fructuoso Rivera?—La nacion Brasilera está penetrada de un sentimiento íntimo de dignidad y de conveniencia Americana—Resta que el Gobierno Ymperial, afianzando una marcha honorable y sabia, que ha designado el actual Ministerio, en el grande poder del voto y simpatias nacionales, no mire indiferentemente prepararse la destruccion de la independencia del Ymperio en la ruina que la intervencion Francesa pretende descargar sobre la independencia de las Repúblicas del Plata, ofendiendo los principios é intereses generales de las naciones, la seguridad y honor de los Estados Americanos—

»EL AMERICANO—
FRUCTUOSO RIVERA—

En nuestro numero anterior anunciamos al público el desembarco del General Rivera en esta Corte, expulsado de la República del Uruguay por el Gobierno de la plaza de Montevideo, y conducido á este puerto por el bergantin de guerra Frances »*Alsacienne*»—

Leimos despues el manifiesto del mismo Gobierno publicado en aquella ciudad y firmado por el Ministro de Estado Manuel Herrera y Obes, justificándose del destierro de Rivera, y de no haberlo sometido á juicio antes de arrojarlo del pais—La extension de esto documento no nos permite insertarlo por entero en nuestras columnas; pero copiaremos algunos fragmentos de esta importante pieza, como una prueba la mas victoriosa y excepcional, porque viene de los mismos co-religionarios de Rivera, de cuan verdadero es lo que hasta hoy hemos escrito acerca de este caudillo y de su causa—

Pasemos ya á transcribir esos fragmentos—

»Acostumbrado á gobernar en la campaña, lejos de la parte mas civilizada de la nacion; nutrido de esa omnipotencia de poder y facultades que le hacian dueño de vidas y haciendas, sin consideracion ni responsabilidad de ninguna especie, acostumbrado, en fin, á no mirar las fórmulas legales, sino como un espantajo, cuya forma le convenia para ocultar la deformidad de su existencia política, el General Rivera entró á figurar desde el 1.° de Abril de 1846, como habia figurado en épocas anteriores—Nada aprendió en la desgracia, y nada veia de las cosas que le rodeaban: y entregándose á una conducta injustificable é incomprensible, señaló su nueva carrera con los actos mas escandalosos y funestos á la causa que defiende la República—Las propiedades violadas, las personas atacadas, sin distincion ni respeto de ninguna clase, la autoridad del Gobierno desconocida y despreciada en el mas alto grado, produjeron, como debian producir, una lucha de posicion entre el Gobierno de la República, que no queria, ni podia consentir en aquellos atentados, y el General Rivera, que apoyado en la fuerza que mandaba, y prevaliéndose de las graves y espinosas circunstancias de la República, pretendia un absolutismo de facultades, incompatibles con las disposiciones constitucionales, y con el órden público, y que ademas de esto, cubria de ridículo al Gobierno, cuya accion paralizada por consideraciones de alta política aparecia como un instrumento ciego de las voluntades de dicho General».......................................

»El General Rivera es quien, como todos lo saben, ha mandado siempre en la campaña como señor absoluto; y jamás ha permitido que las propiedades y personas tuviesen allí garantias de ninguna especie contra sus voluntades—El General Rivera, que tanto reclama las garantias constitucionales, que tanto las quiere hacer valer para sí, que tanto las proclamó en el mes de Marzo de 1846, es el mismo que entonces, apenas desembarcado del buque que habia constituido en castillo, para de allí batir á las autoridades del Gobierno con abuso del asilo que le habian dado, lo primero que hizo fué mostrar una zaña extraordinaria contra los coroneles Diaz, Tages y Lezica; y á la faz del Gobierno y de las autoridades de la República, él, simple ciudadano, y sin mas causa que los odios personales, les dió órden de destierro, y se empeñó en llevarlas á efecto contra la resistencia del Gobierno—Ahí están los periódicos de Abril de ese año que contienen las notas cambiadas con ese motivo entre el Gobierno y el General Rivera—Véanse ellas, y valórese entonces la importancia que ese General dá á esas garantias tutelares con que hoy quiere combatir una medida justa, necesaria, y conveniente, tomada por el Gobierno: valórense igualmente la sinceridad y buena fé con que él y sus amigos las invocan—En fin, ese mismo General, que tan manso y constitucional se muestra, es aquel mismo, que aun no hace dos meses, tomó á un comisionado del Gobierno, le exigió la entrega de las comunicaciones que conducia para otro destino, y porque el comisionado, en cumplimiedto de su deber, no quiso acceder á sus deseos, lo mandó prender á bordo del buque en que se hallaba, y bajo pretexto de resistencia á la fuerza encargada de ejecutar las órdenes del General, es, cobarde y vilmente, asesinado!—

Si de estos hechos pasamos á otros de mayor importancia, veremos al General Rivera en el órden administrativo marchar sin cesar en abierta oposicion con las mas terminantes disposiciones constitucionales, y siendo un obstáculo insuperable para toda organizacion regular del órden interior, paz exterior, mejora y bien del pais—

Considerándose siempre Presidente de la República en ejercicio de sus funciones, cualquiera que fuese su posicion social, y las circunstancias en que se hallaba, en cualquier parte que estuviese personalmente, establecia su gobierno, regulaba su administracion, hacia prevalecer su política, rompia convenciones las mas solemnes, hacia otras por sí, sin mas autorizacion, ni requisito, ni objeto, que los cálculos de su conveniencia individual: gobernaba, en fin, á su modo—

Fué de este modo que alejó de la Republica á sus mejores aliados, llevándolos hasta constituirlos en una especie de hostilidad pasiva—Ahí está Corrientes—

Fué de este modo que contrarió y hasta hostilizó la revolucion Argentina, que los mas caros y vitales intereses del pais aconsejaban que se protegiese y fomentase á toda costa—Ahí está lo que hizo con el general Lavalle, hasta la batalla del Sauce Grande, y con el general Paz, antes y despues de Caguazú—

Fué de este modo que alejó de nosotros las simpatias de la Francia, vendiendo su cooperacion en la guerra por algunos millares de pesos, tomados bajo una promesa que no cumplió, y contribuyendo asi poderosamente al triunfo del Gobernador de Buenos Aires—Ahí está el tratado Mackau—

Fué de este modo, que dió la malhadada batalla del Arroyo Grande, contra las claras y terminantes órdenes del gobierno, quien esperando por momentos el resultado de las negociaciones pendientes en Europa, instruido ya por el Ministro Mandeville de la intervencion para hacer cesar la guerra, no queria exponerse á la suerte de los combates—Ahí está la comunicacion que se le dirigió á fines de Noviembre de 1842 y su respuesta la víspera de la batalla—

Fué de este modo, que tomando el nombre del Gobierno, falsa y temerariamente, se constituyó Comisario, plenamente autorizado, y celebró un tratado de alianza ofensiva y defensiva, con los revolucionarios del Rio Grande, contra el Gobierno de Su Magestad el Emperador del Brasil; siendo asi la causa de que el Imperio, con quien tantos intereses nos ligan en estrecha y leal comunidad de objetos políticos, tomase, en la lucha en que hoy se halla empeñada la República, esa posicion de expectativa, que tanto ha contrariado los esfuerzos del pais por su salvacion—

Fué de este modo, por fin, que el General Rivera, sabedor de la negociacion que se habia iniciado con el Gobernador de Entre Rios para que cesase la guerra, y de los compromisos solemnes que el Gobierno habia contraido, se lanzó sobre el pueblo de Paisandú, derramó rios de sangre Oriental, aniquiló una de sus mas hermosas poblaciones, perdió el fruto de todas las conquistas que se habian hecho, y destruyó todos los proyectos de paz del Gobierno...
....

Por lo que hace á decir que en cuatro meses no se habia recibido yerba, tabaco, jabon &a., la comunicacion del Ministro de guerra dice lo suficiente—Con todo: tal vez se agregue, que la guarnicion se moria de hambre, apesar de no dejarse nunca de remitir municiones de boca, en proporcion del número de raciones que consta de los estados de la comisaría general—Asi, si la guarnicion se entregaba á la desesperacion, no era por falta de tabaco, yerba, jabon, &a.; sino porque el abandono, la mas criminal desmoralizacion, la dilapidacion mas escandalosa, el constante desórden que el General Rivera lleva siempre consigo á cualquier parte en que asiente su administracion, la obligaba á buscar el sustento en las yerbas é inmundicias mas repugnantes y á costa de la mas torpe abyeccion—Es duro tener que decirlo, mas es indispensable—El pais, y nuestra sociedad, tiene que pedir al General Rivera severas cuentas de lo que hizo en Maldonado—El y ella deben protestar altamente, y probar que los actos del General son puramente personales—De otro modo habria algo mas que bochorno para los hijos de esta tierra que tan á pechos han tomado el triunfo de su honra, de su crédito y de sus intereses»...
....

A vista de la exposicion que acabamos de copiar, habrá aun quien pregunte porqué la Confederacion Argentina hizo la guerra al Gobierno rebelde del Estado Oriental, presidido por Rivera?—Habrá todavia quien pregunte porqué prosigue en ella contra los que están encerrados en Montevideo, que viven bajo el amparo de los extrangeros; contra esos hombres, que destierran á Rivera, á quien adularon cuando fué poderoso, y ahora se atreven á fulminarle una acusacion, *por haber contrariado, y hasta hostilizado la revolucion Argentina, que los mas caros y vitales intereses del pais aconsejaban que se protegiese y fomentase á toda costa?*—

Habrá quien desconozca el legítimo y santo derecho que tiene el General Oribe y el pueblo Oriental que lo sostiene, de arrojar de su puesto á esos hombres, que levantados contra la autoridad constitucional de su pais, no se avergüenzan de confesar en su manifiesto contra Rivera, que antes de la batalla del Arroyo Grande, dada en territorio Argentino en 1842, *ya aguardaban el resultado de las negociaciones pendientes en Europa, comunicado por el Ministro Mandeville, sobre la intervencion, para hacer cesar esa guerra*, que ellos mismos declararon y llevaron á la Confederacion Argentina?—

El Gobierno de la Plaza de Montevideo dice en su manifiesto, que Rivera *celebró un tratado de alianza ofensiva y defensiva con los revolucionarios del Rio Grande:* esta es otra acusacion que le hacen aquellos mismos sobre cuyos hombros subió los escalones del poder: aquellos mismos que se disputarian el incensario para ofrecérselo, si mañana Rivera volviese á disputar los destinos de la Banda Oriental—

No debemos admirarnos de la inmoralidad de un episodio tan frecuente entre aquellos que se reunen para conspirar contra las leyes, y substituir á su saludable predominio, el del interés y la voluntad individual: pero esos trances de la debilidad humana tienen algunos visos de equidad, cuando los cómplices de un gran atentado no se disputan entre sí el usufructo de la empresa comun—

Muy diferente es el caso en que se halla el gobierno actual de Montevideo—Rivera no es desterrado como un embarazo á la organizacion nacional; porque esos que lo castigan no tienen nacion que organizar; no le acusan de inmoralidad y dilapidacion de los caudales públicos, porque esos caudales se han hecho propiedad extrangera: no le increpan por su despotismo con el fin de restablecer la libertad y la buena administracion de justicia, porque eso que en Montevideo se titula gobierno, no es sino la agencia precaria de la intervencion extrangera—No son estos los motivos del destierro de Rivera; no por cierto—

Si en esa expulsion pudiéramos descubrir cualquiera de aquellos resultados, como escritores extrangeros, nos abstendríamos de ocuparnos de los vaivenes á que están expuestas las naciones en su infancia política, y apenas daríamos una opinion desapasionada en favor del que nos pareciese liberal y justo—

El destierro de Rivera nace de causas muy diversas, y tiene un fin muy diferente del que alega el Ministro de la Guerra—

Mucho importa que sean los mismos cómplices de Rivera los que publiquen su biografía, y que sea eso autorizado por el mismo Presidente que le dió ejércitos para arruinar su pais—Pasaremos por alto el que el Señor Suarez se haya acordado de la vida de su compadre, para entregarlo á la execracion pública, solo cuando lo vió sin popularidad y fuerza—Olvidémonos de esto; pero como Brasileros no podemos dejar de ocuparnos de ello, con la única tendencia real que revela el mismo escrito á que nos referimos—

Rivera no fué desterrado de la República del Uruguay por su vida pasada, con la que se avenian muy bien los que le habian ayudado y animado durante la guerra—*Rivera se pronuncia mal contra los extrangeros*, dice el acta de su destierro firmada por el Gobierno, y que vá unida al manifiesto—De este modo, Rivera llegó á ser un obstáculo desde que cesó su aparcería con el italiano Garibaldi ó con el frances Thiebaut, que dominan en Montevideo: y cuando se apercibieron que empezaba á conocer el peso de la ignominia á que la sumision habia reducido á su patria, fué anatematizado por los mismos Europeos que habia armado en su defensa—Esto le sucedió, cuando notaron que volvia la vista hácia el gefe ilustre que combate por las leyes de su patria, y que intentaba una expiacion para salvarse del conflicto á que le habia precipitado el extrangero—Esta es la única causa de su expulsion, y la que nos obliga á escribir—

La neutralidad que nos conviene observar en las disensiones civiles de los paises vecinos, sería un crímen, si la guardásemos, cuando vemos cada dia estrecharse mas el nudo que por manos de extrangeros fanáticos se encuentra sobre el cuello del infeliz pueblo de Montevideo—Hicimos grandes sacrificios por la independencia Oriental—El elemento Europeo se alza orgulloso sobre sus ruinas, y todo Brasilero debe atacarlo, porque á nuestras puertas él es un enemigo funestísimo—

Cuando contemplamos la situacion de la República del Uruguay, nos es imposible dispensarnos de un profundo disgusto por la imprevision de nuestros hombres de Estado—Ymposible nos es dejar de censurar amargamente, cuando los acontecimientos hacen realzar la justicia con que las Repúblicas del Plata clamaban por nuestras simpatias por una causa íntimamente Americana—

¿No nos dice el Gobierno de Montevideo, que antes de la batalla del Arroyo Grande ya se esperaba el resultado de la intervencion solicitada de Europa, y prometida por el Ministro Yngles en Buenos Aires?—¿No asegura el Gobierno de Montevideo, que Rivera celebró tratados de alianza ofensiva y defensiva con los revolucionarios de Rio Grande?—¿Esa intervencion no vino á establecer su ominosa influencia en la República Oriental, cuya independencia debiamos defender?—¿No son ahora mismo señores de los puntos importantes de aquel Estado, soldados extrangeros, apoyados por la escuadra de la Francia, y asalariados por una compañia Ynglesa?—¿No somos responsables á la América de las funestísimas consecuencias de esa mentada neutralidad del Brasil?—

En el número siguiente volveremos sobre este punto—»

[Del *Americano* de Rio Janeiro del 22 de Noviembre último.]

Del *Defensor de la Independencia Americana* de 12 del corriente, transcribimos con íntima satisfaccion dos partes oficiales relativos á dos gloriosos triunfos obtenidos por los Orientales y Argentinos en la línea al frente de Montevideo sobre los salvages unitarios é infames extrangeros de la guarnicion opresora de aquella ciudad—

Revista de periódicos Americanos.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!!

El Coronel Gefe de la línea del Cerro.

Pantanoso, Diciembre 11 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr.

Esta mañana dí cumplimiento á la superior órden de V. E. colocando convenientemente una emboscada contra los salvages unitarios que cortan y cargan pasto en el Cerro, confiando la operacion al Capitan D. Manuel Ubal, con fuerza de un escuadron y doce hombres del escuadron del Comandante Alvarado con el Alferez D. José Maria Reyes.

En el momento oportuno fueron cargados los salvages unitarios que en número de treinta infantes protegian el corte del pasto, quedando muertos siete ú ocho, y heridos algunos apesar de la prontitud con que se ampararon del saladero de D. Manuel Gonzalez que les ofrecia un refugio para evitar lo impetuoso del choque de nuestra caballería en campo raso; y se les quitó una carretilla con dos mulas en buen estado y cinco guadañas de cortar pasto.

Tuvimos únicamente la sensible pérdida de un valiente soldado del Escuadron »Voluntarios de Canelones.»

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gerónimo Serrano.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Linea, 9 de Diciembre de 1847.

Al Exmo. Señor Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

En cumplimiento de las órdenes de V. E. embosqué esta madrugada en las inmediaciones del Retiro, la compañía de granaderos del batallon »Voluntarios de Oribe» al mando de su capitan D. Lucas Gurruchaga, con instruccion de que cargase la guardia que los salvages unitarios tienen en el Retiro, con una mitad al mando del Teniente 2.° D. Manuel Aspiroz y sub-teniente D. José Maria Leunaberry, y con ocho hombres del piquete de caballería »Voluntarios» al cargo del sargento 1.° Gumesindo Bardallo. Han cumplido todos, Señor Presidente, las instrucciones que se les han dado; y ha sido el resultado tan feliz que han quedado muertos doce salvages unitarios, sin haber tenido por nuestra parte ninguna desgracia. Se han tomado cuatro fusiles y la bandera que tenia la guardia.

La grande ostentacion que hizo el salvage unitario Baliñas, titulado comandante de Extramuros, por haber quitado una banderola á un soldado privado que se arrojó al pié de sus guardias el dia 1.° del corriente, ha quedado hoy satisfecha con usura, como acostumbran los valientes de este Ejército.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ramon de Artagaveytia.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!!

El Comandante General del Departamento del Cerro-Largo——

Campo Volante, Noviembre 30 de 1847.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, General D. Antonio Diaz.

Cumpliendo con la órden superior, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., para que se sirva elevarlo al del Exmo. Señor Presidente de la República, que el Departamento de mi cargo goza de perfecta tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Dionicio Coronel.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Sargento Mayor Encargado del Departamento ——

San José, Diciembre 1.° de 1847.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, General D. Antonio Diaz.

Pongo en conocimiento de V. E., para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, que el Departamento de mi cargo, en toda su extension, goza de la mas perfecta tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan A. Alvarez.

(Del »*Defensor de la Independencia Americana*» en el Estado Oriental, fecha 12 del corriente.)

EL DEFENSOR.

Miguelete, Diciembre 12 de 1847.

Segun hemos ofrecido en nuestro número 261, vamos á hacer una demostracion del monto de la deuda pública en la época en que el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe fué llamado por el voto general de la nacion á ejercer la Suprema Magistratura; del producto de las rentas en general, y de los gastos ordinarios y extraordinarios del ramo de la Guerra en los años de 1835, 36, y 37; con las alternativas de la referida deuda durante ese periodo; presentando los mismos datos de los tres primeros años de la administracion del gobierno intruso, despues que la rebelion armada logró, con el auxilio de la intervencion francesa, consumar la mas escandalosa y la mas vil de las traiciones, derrocando al Gobierno legal y demas Poderes Constitucionales de la República en Octubre del año de 1838.

Respecto de los actos del Gobierno del Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe en el tiempo que administró el Estado, nada diremos que no esté ya en el dominio del público, desde aquella época. Sus Mensages anuales, y los informes especiales del Ministerio de Hacienda acompañando los Estados generales, las cuentas y documentos de su referencia, han sido dados á luz en el acto de elevarse al Cuerpo Legislativo; así como lo fueron oportunamente los informes de la Comision de la Honorable Cámara de Representantes encargada de su exámen y comprobacion. El Gobierno de S. E. el Sr. Presidente Oribe desde el momento que tomó á su cargo la direccion de los negocios del Estado en el año de 1835, adoptó el principio de la publicidad como la garantia mas sólida del acierto de sus medidas; y á fin de tener por guia de sus operaciones la opinion ilustrada del Pueblo Oriental que le confió sus destinos, dió á aquel principio toda la extension de que es susceptible. Esta máxima tan recomendada por la moral y la ilustracion, y tan propia de un Gobierno Republicano, no era sin embargo la que convenia al bando de rebeldes y traidores que usurparon el Poder lejítimo para establecer en su lugar el mas absoluto y execrable despotismo; y así es que todos los actos de su corrompida administracion particularmente en el ramo de Hacienda han quedado cubiertos hasta hoy con un velo impenetrable á los ojos del público. Se sabe de notoriedad que las rentas y las propiedades de la nacion han sido escandalosamente robadas por el gobierno intruso, y nadie ignora que los únicos recursos con que hoy cuenta para sostenerse en la Plaza de Montevideo, despues de haber vendido á vil precio todas las propiedades publicas, proceden de la vergonzosa é infame dilapidacion que ha hecho de las rentas de la Aduana: pero la generalidad carece de los datos necesarios para conocer con exactitud toda la importancia de ese saqueo, y hasta que grado el Pueblo Oriental ha sido víctima de la insaciable rapacidad de tan despreciables é indignos mandatarios. Nosotros lo ilustraremos sobre este punto con la demostracion de que vamos á ocuparnos, y el público hará por sí mismo las deducciones, comparando una administracion con otra en iguales periodos, que reducimos á tres años de cada una de ellas, por no haberse verificado la liquidacion general de los meses que corrieron del año de 1838, hasta el violento descenso de la Autoridad legal.

Cuando S. E. el Sr. Presidente D. Manuel Oribe se recibió del Gobierno de la República en 1.° de Marzo de 1835, el estado de la Hacienda pública era el siguiente—La deuda nacional liquidada era de 2,200,000 pesos sin contar una suma considerable á que ascendia el importe de expedientes que en aquellas circunstancias corrian trámites en las oficinas del Estado, y el de reclamaciones entabladas, y otras que aparecieron despues pertenecientes todas á la primera administracion del Pardejon Rivera. De esta deuda, 1,600,000 pesos eran reclamados con obligaciones de título exijible, reconociendo el Erario réditos del 1½ y 2 por ciento sobre la cantidad de ochocientos y tantos mil pesos que la recargaban mensualmente en la suma de 12,000 pesos, con la humillante condicion de capitalizar el rédito al fin de cada mes y de gozar el interés respectivo.

Para hacer frente á esas obligaciones y para ocurrir á todos los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio público, el Gobierno no encontró mas dinero disponible que *seis reales* en la Tesorería General; y examinando la situacion de las rentas y demas arbitrios, como único recurso para expedirse en tales circunstancias, resultó que todos ellos se habian consumido ya anticipadamente por la anterior administracion; que nada habia escapado á la rapacidad del cabecilla Rivera y demas agentes corrompidos de su bando; y que una parte muy módica de las rentas de Aduana, empeñada tambien por anticipaciones que habia hecho el comercio, era la única entrada que tenia la caja, mediante el rédito que el Erario pagaba por ella á sus acreedores, y el favor ó la consideracion de estos; pues esa misma cantidad insignificante, pero indispensable para ocurrir á algunas necesidades de las mas urgentes y sagradas no era ya del Estado, sino de los prestamistas que la habian adelantado á premio sobre derechos de la Aduana.

Tal era en resúmen la situacion de la Hacienda Nacional en los momentos en que la administracion del Exmo. Sr. Presidente Brigadier General D. Manuel Oribe tomó sobre sí el peso de tan grandes obligaciones y compromisos y de los que sin embargo supo desembarazarse en medio de la absoluta falta de recursos realizables por entonces para responder á las exigencias de la multitud de acreedores que cercaban al Erario con títulos privilegiados, y en medio sobre todo del descrédito en que halló ese ramo como una consecuencia forzosa de la falta de cumplimiento de los compromisos contraidos, y la evidencia del desórden y de la confusion á que lo habia reducido una administracion tan inmoral y corrompida.

S. E. el Sr. Presidente Oribe supo, como decimos, desembarazarse del peso que abrumaba el tesoro público. Su reputacion personal, su notoria integridad y la de los individuos que formaban su administracion hicieron revivir instantáneamente la confianza: el crédito logró establecerse sobre las ruinas de la hacienda por el mismo que era llamado á presidir una nacion completamente saqueada por sus propios gobernantes, y un Erario sin caudales ni recursos disponibles. Desde que aquel Gefe ilustre aceptó la Presidencia para que fué elegido por el voto unánime de los Representantes del Pueblo Oriental, cesó la incertidumbre y el temor en que vagaban todos los espíritus; y se establecieron nuevas relaciones de confianza entre el Erario y sus acreedores; porque todos tenian la conviccion moral de la religiosidad de sus promesas, y de la exactitud de sus principios.

Estableciendo una rigorosa y prudente economia en todos los ramos del servicio nacional, y en los gastos del Erario; y adoptando algunas otras medidas para aumentar los ingresos del Tesoro sin ofensa de la justicia y de las leyes, consiguió, con la cooperacion é ilustrado patriotismo del Cuerpo Legislativo, y con el auxilio siempre poderoso del espíritu público allanar todas las dificultades de aquella situacion, evitando el funesto desenlace de una crisis que afectando directamente la vida del Estado amenazaba su disolucion y su ruina.

Las rentas de la aduana que por la ley del presupuesto están especialmente consagradas á los gastos del servicio público, y que como ya hemos dicho, estaban empeñadas por obligaciones contraidas anteriormente sobre ellas, fueron redimidas para poder aplicarlas á su peculiar destino, cambiando los títulos de sus acreedores y los de otros créditos exigibles por documentos sancionados por una ley de la Asamblea General, asignando para su amortizacion y réditos arbitrios de una recaudacion tan fija y realizable, y tan religiosamente administrada, que nunca dejó de ser aplicada á aquel objeto hasta el momento en que la rebelion triunfante con el auxilio extrangero derribó al gobierno legal, no obstante los gastos extraordinarios ocasionados por la guerra que esa misma rebelion encendió en el pais desde el año de 1836.

Una de las medidas que entraban en el plan del Gobierno de S. E. el Sr. Presidente Oribe para establecer un sistema fijo de economia era la de la reforma y premio de la benemérita clase militar. Esa recompensa digna de sus hermosos sacrificios para asegurar la independencia de la República, al paso que llenaba un deber de rigorosa justicia, debia producir ahorros de consideracion cesando los goces permanentes que aquella clase numerosa disfrutaba en el seno de la paz. En este concepto se verificó la reforma, estableciendo un capital que se le dió como un premio digno de sus servicios. Pero desgraciada-

mente la anarquía y la rebelion estallaron en el año de 1836 y el Gobierno se vió en la necesidad de llamar á la defensa de las leyes y del órden á la mayor parte de los militares reformados, aumentándose con este motivo las erogaciones con el rédito de un capital de mas de un millon de pesos, y los sueldos consiguientes á su rehabilitacion para el servicio. Y sin embargo de ese inesperado recargo en los gastos ordinarios del erario, y los que extraordinariamente causó el estado de guerra, los resultados en el ramo de la hacienda fueron los siguientes, habiéndose recibido el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe del Gobierno con una deuda liquidada de 2,200,000 pesos, y con todas las rentas y arbitrios vendidas ó empeñadas.

1835, primero de su administracion.

Ingreso total en la Colecturía General	$ 1,298,852
Gastos en el ramo de la guerra	289,986
Deuda pública reducida á	1,680,166

1836 (guerra desde el mes de Julio.)

Ingreso total	1,634,472
Gastos ordinarios y extraordinarios de guerra inclusos los intereses de la reforma	698,032
Deuda pública	1,756,857

1837 (estado de guerra.)

Ingreso total	1,540,011
Gastos ordinarios y extraordinarios de guerra, reforma, &c	715,124
Deuda pública, incluso el capital de la reforma militar	1,915,378

Administracion del gobierno intruso.

1839.

Ingreso total de las rentas generales	2,608,770
Gastos ordinarios y extraordinarios de guerra, &c	2,396,420
Deuda pública	5,041,276

1840.

Ingreso total de las rentas generales	3,031,936
Gastos ordinarios y extraordinarios de guerra, &c	2,226,374
Deuda pública	5,129,378

1841.

Ingreso total de las rentas generales	2,705,038
Gastos ordinarios y extraordinarios de guerra, &c	2,138,364
Deuda pública	5,807,315

Los gastos, solo extraordinarios de guerra, en los tres últimos años citados, bajo el Gobierno usurpador salvage unitario, importaron	$ 6,340,001
Las cantidades en metálico pasadas á la caja del ejército en el mismo periodo para pagos particulares, de los que no existe razon ni documento alguno que los compruebe, ascienden á	$ 1,606,256

(Continuará.)

[*Del mismo.*]

Discretísimo *Conservador*. No habeis querido dignaros de responder á las preguntas que tuvimos por conveniente haceros en nuestro número anterior. Su importancia, ya que no la atencion que merecia una solicitud tan honesta como la nuestra, debia, en nuestra humilde opinion, haberos movido á satisfacerla. Sin embargo, habeis preferido el silencio; silencio que puede proceder de desprecio, que puede proceder de miedo, que puede proceder ¿qué sabemos? de tantas otras cosas como sirven de impulso á la voluntad del hombre. Nosotros, á fuer de leales defensores de toda independencia y de toda soberanía legítimas, respetando la que os corresponde en el uso de vuestra palabra, no os haremos cargo ninguno por haberla mantenido guardada esta vez. Pero ese mismo respeto con que miramos las razones que os hayan inducido á callar, nos hace esperar que en justa retribucion se respetarán tambien las que tenemos para dirigirnos en derechura á vos con nuestro discurso. Y no vayeis á creer que en esto usamos de una estratagema para obligaros á respondernos; porque errariais de medio á medio. No es ese nuestro objeto. Continuad no mas en vuestra mudez cuanto tiempo os plazca; que ni os lo tomaremos á mal, ni será eso parte para que dejemos de seguir encarándonos con vos, y dirigiéndoos la palabra, siempre que bien nos pareciere.

Tanto preámbulo os irá ya fatigando ¿no es verdad? Pues bien, vamos al asunto.

Nuestras preguntas eran estas. ¿La conveniencia de contener á Rivera era ó no lo mismo que ahora cuando se sublevó, contra el gobierno constitucional que presidia el General D. Manuel Oribe? ¿El deber de contribuir al lleno de esa conveniencia era ó no lo mismo entonces que al presente?» Si hubieseis querido responder á ellas, hubierais tenido que hacerlo afirmativamente, so-pena de echar abajo el edificio que habeis levantado con vuestros *estudios sobre la situacion*. Era nuestro deseo ¿para qué ocultarlo? que tal respuesta se estampase en algunas de esas fosfóricas páginas que sirven de vehículo á vuestro pensamiento, para deducir ciertos corolarios de mucho gusto para nosotros, y acerbísimos sobre modo para cuantos seguis esa *infinitamente pequeña* menoria que flota perdida en el mar extrangero que inunda á Montevideo—(Perdonadnos esta crueldad necesaria en nuestra posicion)—Preferisteis un prudente silencio. Quizás os halagasteis con la idea de ser frustrado por ese medio nuestro designio. Quizás os pareció que así evitabais la aparicion de los terribles corolarios. No, *Conservador*, no: la afirmativa que habeis esquivado dar á nuestras preguntas, de todos modos se dará, mal que os pese; y lo que mas os disgustará, se dará por vuestras mismas aseveraciones, por vuestros mismos principios. Prestadnos vuestra atencion, que no la molestaremos mucho.

»Rivera recibió de la naturaleza todas las condiciones de carácter, de corazon y de inteligencia, necesarias para disolver todo sistema, para entorpecer toda marcha regular y para tener en convulsion perpetua cualquier pais en que la casualidad lo hubiese hecho nacer, y la fortuna elevádolo al rango de hombre público y poderoso. Los hábitos vinieron despues en apoyo de esas condiciones naturales.»

»Rivera fué inconsecuente toda su vida con sus amigos, con sus opiniones, y *hasta con su Patria.*»

»Rivera ha sido el hombre mas competente para destruir, para aniquilar, para disolver todos los elementos de órden, de justicia, de política, de hacienda, en una sociedad á cuyo frente lo colocara la fortuna de él y la desgracia de ella.»

»Rivera es el disolvente mas eficaz en la organizacion social.»

»Rivera no ha sido sino el mas fiel intérprete, la expresion mas clara, el símbolo mas bien delineado del espíritu opuesto al progreso, de la revolucion.»

»Rivera, como Presidente ó como General de Campaña, conmovia, relajaba, y desistemaba al Gobierno, sea en su parte administrativa, sea en su parte política. Para sus necesidades de caudillo, ó para sus prodigalidades personales las rentas públicas eran devoradas por él solo; y el Gobierno de la nacion se constituia por su causa en su tesorero, y centro de desórden y relajacion perpetuos.»

»Rivera, para la política exterior, era un obstáculo todavia mas poderoso que para la política interior. Todos los Estados limítrofes conocian en él el alma, la voluntad del Gobierno, y la falta de fé en sus compromisos públicos; la burla que habia hecho toda su vida de sus mas serias obligaciones despojaban al Gobierno Oriental de todo crédito, de toda respetabilidad en el extrangero.»

»Rivera, por una parte humedecia la tierra con la sangre de sus hijos en la guerra civil; por otra entorpecia en la sociedad el único resorte sobre que podia descansar; esto es, el Gobierno.»

»Rivera era el mas serio inconveniente para la sociedad Oriental.»

»La paz y el órden eran pues inconciliables con la presencia de Rivera, y él atacaba de este modo la prosperidad del pais por sus cimientos.»

Esta pintura de vuestro antiguo héroe, bien lo veis, es toda vuestra. Son vuestras propias palabras las que hemos citado. Segun ella no era posible que el Cielo en el dia de su mayor ira hubiese descargado sobre nuestra desdichada tierra mas grande calamidad que la que le traia la presencia de Rivera. Hicisteis bien, pues, en decir que el único medio para tamaño mal era separarlo de la República, y que todos sentian esa necesidad, la primera y mas vital de ella.

Desde que tiempos debió ser conocido ese hombre fatal y sus hechos puede colegirse de vuestras propias noticias—»Rivera, bien luego á los primeros pasos de su carrera se hace la gloria de encomendarse á sí mismo que no faltó á cada hombre y al pueblo todo el dráma espantoso de la guerra civil»——»Rivera es en la historia de la República casi toda su historia; y al estudiar cualquier época, cualquier situacion de ella, no puede prescindirse de estudiar detenidamente y de todos modos á Rivera.

Juntando estos dichos vuestros con los que mas arriba os recordamos sacamos en limpio tres verdades incontestables, sobre las cuales estamos enteramente conformes. 1.ª Rivera es un hombre malo y funesto para el pais. 2.ª Rivera lo es asi desde tiempos muy antiguos. 3.ª Rivera es conocido por tal, tambien desde una época muy atrasada.

Ahora bien. Es cierto que las malas condiciones de Rivera han sido tales, que ha habido siempre una gran conveniencia para la República en atajar sus malos efectos. Es cierto que esas malas condiciones han formado su carácter permanente, que existian con mucha antelacion á la época en que se rebeló contra la lejítima Autoridad del Gobierno presidido por el General D. Manuel Oribe: luego es cierto tambien que aquella conveniencia existia del mismo modo cuando esta rebelion.

Esta deduccion es rigurosamente lógica. No la podeis desechar; porque desechariais lo que es vuestro, porque vuestras son las premisas de que se ha sacado segun estais viendo.

Todavia una circunstancia especial habia en la época citada que hacia mayor la conveniencia de contener la aspiracion perniciosa de Rivera, y era la necesidad de salvar los altos intereses ligados á la preservacion de una Autoridad emanada de la ley. No tenemos texto vuestro á la mano que poderos presentar en apoyo de esto; pero os mostraremos uno que nos parece respetareis y admitireis en toda su fuerza por ser de un escritor de los de vuestro bando. Heislo aquí: »Es una necesidad y un deber acostumbrarnos á respetar los Poderes »Constituidos, sean quienes fueren las personas que los integren. ¡Y ojalá »nunca hubieramos faltado á este principio!»

Este mismo principio, de cuya inobservancia tanto se lamentaba vuestro correligionario, bastaria para haceros ver la magnitud del deber de ir contra Rivera y en favor del Gobierno legal establecido, cuando aquel siguiendo su inclinacion, sus hábitos, y necesidades que le habeis reconocido, trató de deshacerse del obstáculo que le oponia este, derrocándolo de su puesto constitucional. Pero ya que valor ninguno deis á la legalidad para reconocer ese deber, fuerza os será admitirlo ateniéndoos no mas que á vuestras propias creencias, tal cual las habeis manifestado. Despues de haber reconocido en Rivera un hombre el mas perjudicial para el pais, despues de haberle dado en este sentido calidades y circunstancias permanentes, despues de haber sentado la antigüedad de estas, no podeis negar el confesar que el deber de oponerse á su rebelion y pugnar contra ella con toda decision, ha sido tan sagrado é imprescindible como grande é imperiosa era la necesidad en que se fundaba.

Aquí llegamos al lugar de sacar esas consecuencias que os llenan, sin duda, de pavor, y que—disimuladnos esta pasagera censura—tuvisteis la imprudencia de regalarnos envueltas en vuestras temerarias declaraciones. No os asusteis demasiado. Deduciremos por hoy apenas dos ó tres; porque, lo habeis observado, queremos ser esta vez tan mirados y suaves con vos, como os lo habrá ya indicado la cortesia y templanza de nuestra frase.

Quedábamos en que era un deber de la mayor importancia combatir la sublevacion de Rivera. Pero el cumplir fielmente con un deber de esa clase es obrar como buenos ciudadanos, es hacerse beneméritos de la Patria, es mostrarse dignos de regirla y dirijir sus destinos. Es así que los Defensores de las Leyes, los que siguieron la causa de la legalidad á las órdenes y bajo la direccion del Presidente de la República D. Manuel Oribe, fueron los que dieron cumplimiento á ese deber. Luego ellos son los buenos ciudadanos, ellos los que han merecido bien de la Patria, ellos los que han mostrado ser dignos de regirla y dirijir sus destinos.

¿Qué es eso? os enfadais? os dan impulsos de hacer añicos esta correspondencia? Templaos, *Conservador*; mirad que esos arrebatos no dicen bien con vuestro título, que supone en el que lo lleva calma, reposo, mesura. Considerad sobre todo, que esas consecuencias son derivadas de vuestra propia fuente, que teneis en ellas la principal parte como que habeis suministrado los materiales. Bien habeis visto que nada pusimos de lo nuestro. Acompañadnos, pues, otro poco; pero sin impacientaros; que eso, os lo repetimos, ni os cuadra, ni os aprovecha.

Hemos visto por lo que vos mismo habeis establecido—tened presente siempre esta circunstancia—cuanta necesidad, cuanta conveniencia habia en combatir la rebelion de Rivera, y cuan grande era por consiguiente la obligacion de hacerlo así. Pero el faltar á una obligacion tal, el contrariarla poniéndose de parte de la rebelion ó impidiendo por este medio que se satisfaciese aquella necesidad y conveniencia, era proceder con toda perversidad, era traicionar los mas vitales intereses de la Patria, era procurar su desgracia y su ruina, era hacerse reos de un abominable parricidio. Es así que los salvages unitarios (no arrugueis la frente) fueron los que favorecieron esa rebelion y la ayudaron con todas sus fuerzas. Luego ellos son los perversos, ellos los traidores, ellos los malos hijos de la Patria, los procuradores de su desdicha y su muerte.

¿Os parece demasiado esto? ¿Os ensañais de nuevo contra nosotros? No teneis razon, *Conservador*. Acaso estas imputaciones son nuestras? ¿Acaso nosotros las hemos forjado arbitrariamente? No; la lógica las dá: ella que no sabe torcer un punto de su rigidez, que no adula á nadie ni dulcifica nunca los términos de sus conclusiones, es la que os califica de esa manera. Reclamad contra ella, si os parece que podais hacerlo, *Conservador*; negaos á reconocer su autoridad y sus inapelables fallos; alterad los elementos todos del criterio racional; pero no nos deis una responsabilidad que no es nuestra; no nos acuseis de crueldad que no tenemos, ni de exceso que no existe—Con esta reflexion, cuyo peso no podeis menos de sentir, pasamos adelante con nuestras ilaciones.

Estando á vuestros datos, resulta para la lógica, esto es, para la sana razon, esta regla infalible de verdad en lo humano, que el crímen vuestro es uno de los mayores que se hayan cometido contra una sociedad. Pero ese crímen como todos los de igual naturaleza, puede ser mas ó menos perpetuo, puede ocupar mas ó menos espacio de tiempo, y hacerse asi mas ó menos grave, mas ó menos funesto en sus consecuencias. Aquel será el mas grande y de peores resultados que mas extienda su existencia. Es así que el de vosotros, *Conservador*, los que aun persistís rebelados contra las autoridades legítimas despues de haber servido á las aspiraciones de Rivera por tantos años, es el que mas ha prolongado su duracion: luego en la escala de criminalidad referente al movimiento subversivo encabezado por aquel, sois, sin disputa, los que ocupais la cima.

En ese alto puesto os dejaremos, por hoy, sin haceros bajar á empaparos en la sangre de vuestros compatriotas, á cantar la difamacion de la patria sentados sobre sus ruinas, á arrastraros á los pies del extrangero pidiéndole cadenas, muerte, y oprobio para ella.

Esto es ya muy fuerte. Perdonadnos, *Conservador*. ¿Qué quereis? Momento hay en que ciertos recuerdos enardecen de suerte nuestra sangre, que no somos dueños de conservar el nivel en que nos colocamos. Que Dios os toque en el alma, y vengais á ser aquí lo que no sois ahí, es el sincero deseo de vuestro contendor.

El Defensor de la Independencia Americana.

[*Del mismo.*]

Con íntima satisfaccion vemos los partes que los Gefes respectivos dirigen al Exmo. Sr. Presidente de la República, sobre el resultado de los pequeños pero bizarros hechos de armas de los dias 9 y 11 del corriente ejecutados con un denuedo que honra tanto á los valientes soldados á quienes cupo la gloria de tener parte en ellos, y por lo que con el mayor placer les felicitamos.

(*Del mismo.*)

Revista de Periódicos Europeos.

Al Sr. Editor del Morning Chronicle.

Señor: Si fuera necesaria alguna prueba ulterior para manifestar el grande engaño que padeció Lord Aberdeen al permitir ser inducido por los especuladores de empréstito en Montevideo, á una cruzada contra los Estados del Plata, la hallaríamos en las columnas del *Liverpool Times* del Martes 13 de Agosto.

Segun este diario, que desde su principio ha sido el órgano de los instigadores de la intervencion, vemos que poco despues de la llegada de Lord Howden á Montevideo dirigió este una nota al Presidente de la comision de comerciantes ingleses (quienes habian procurado, sin éxito, una entrevista con él) en la cual solicitaba, por escrito, su opinion, respecto al modo como serian afectados los intereses Británicos en Montevideo, si se levantara el bloqueo de Buenos Aires. La siguiente es la relacion que dá el *Liverpool Times* acerca de la respuesta que dieron á aquella averiguacion. »Esta pregunta fué hallada dificil en responder de conformidad con los permanentes intereses del comercio Británico, lo mismo que con sus actuales deseos, sin que se viesen sugetos, al manifestar su opinion, á la responsabilidad de haber sido inducidos por intereses del todo inconexos con el comercio legítimo de exportacion é importacion Británica en estos paises. Tambien han creido que si reconocian que su comercio es perjudicado con el bloqueo, consecuencia necesaria de la posicion política de la Gran Bretaña en el Rio de la Plata, se les daria crédito, y se justificaria por medio de su opinion escriturada, una medida que pudiera ocasionar la caida cierta de Montevideo. La comision procuró evitar ambas dificultades, y contestó en la forma de una serie de resoluciones, habidas en la sesion promovida con objeto de considerar la nota de su Señoria—Las resoluciones fueron poco mas ó menos, las siguientes—

1.° Resuelto: que esta Junta conviene en la opinion muchas veces expresada por el cuerpo comercial Británico á quien representa, en aprecio de las justas miras é ilustrada política observada por el Gobierno de Su Magestad, en adoptar la intervencion unida, manifestada en las instrucciones de Mr. Ouseley, que se han publicado, convenciéndose de que el sostén de la independencia de este Estado es esencial á la seguridad del comercio inglés, y al progreso de la civilizacion en estos paises.

2.° Resuelto: que al paso que la Junta se abstiene de emitir una opinion en general sobre las consecuencias probables del levantamiento del bloqueo, sin tener un conocimiento particular de las circunstancias con que la cuestion se ha presentado á la consideracion de los plenipotenciarios despues de la ruptura de las negociaciones, se creen justificados con declarar su conviccion de que la continuacion del bloqueo en las actuales circunstancias es esencial á la salvacion de Montevideo y á preservar la independencia de la República.

Estas resoluciones fueron adjuntadas á Lord Howden en una carta que le dirigió el Presidente, y que aun no ha tenido contestacion ni acuse de recibo.»

Se vé aqui el hecho extraordinario, de que mientras que los comerciantes de Glasgow, Manchester, Derby, Leicester, Nottingham y otras plazas, que tan encarecidamente han peticionado á Lord Palmerston antes de la salida de Lord Howden, á fin de que hiciese levantar el bloqueo, porque muchos de ellos tenian cueros y sebo estacionados en Buenos Aires, y efectos manufacturados pudriéndose en Montevideo, sus agentes (en preservacion, ciertamente, de la independencia de la República Oriental) hacen votos por su continuacion, no obstante que sus principales han declarado, y no hay que dudarlo, que el bloqueo les

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 20 de Diciembre de 1847.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
3,000	7	24	351	6
3,000	"	"	351	6
6,000			702	12

		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sábado 18		1,438,643 5¼	4 4½	3,792,151 3½	1,986	575,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría		82,565		145,804 2				
Letras vencidas y cobradas		215,598 6						
Contribucion sobre billetes de Tesorería, arriba detallada		12						
		1,736,819 3¼	4 4½	3,937,955 5½	1,986	575,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados, segun arriba se demuestra		....	.....	....	......	6,000		
Premio idem idem		702						
Letras vencidas y cobradas			.....	215,598 6				
A D. Luis Goya, como apoderado de D. Isidro Jurado, por flete de carretas		2,500						
Al mismo, por idem idem		2,500						
A D. Juan Garay, por flete de su Queche Consecuencia		3,500						
A Inocencio Ballesteros.								
Por flete de carretas	200							
Por idem idem	175							
Por idem idem	100							
Por idem idem	100							
Por idem idem	100							
Por idem idem	100							
Por idem idem	100							
Por idem idem	70							
Por idem idem	50							
Por idem idem	50							
Por idem idem	50							
Por idem idem	35	1,130						
Dátanse 2 reales puestos de menos en la asignacion al Crédito público, el dia 18		2						
A D. Gregorio Ibarra.								
Por plomo en chapa	9,860							
Por idem idem	1,160							
Por idem idem	290							
Por idem idem	580							
Por papel y tinta	174	12,064						
A D. Francisco Baraja, por artículos medicinales		15,944						
A D. Domingo Eyzaga, por pistolas de batalla		480						
A D. Gerónimo Torrado.								
Por carne fresca suministrada al Canton de Torrecillas en Octubre	3,100							
Por idem idem en Noviembre	2,625							
Por carne y verdura para las faluas del Puerto y Resguardo, tropa de artillería en el cuartel del 4.° Batallon, y peones en la obra de la Alameda	2,013 2	7,738 2						
Al Oficial Cajero del Parque.								
Por sueldo del armero de la Guardia de Lujan en Noviembre	400							
Por idem idem en Diciembre	400							
Por idem de dos destinados en Noviembre	200							
Por idem idem en Diciembre	200							
Por rancho y pan de los peones del establecimiento en Diciembre	348 6							
Por artículos para racionar á los mismos en idem	66	1,614 6						
Existencia		1,688,646 1¼	4 4½	3,722,356 7½	1,986	569,000	4,385,600	1,596,913 7¼
		1,736,819 3¼	4 4½	3,937,955 5½	1,986	575,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZOURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 20 de Diciembre de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a del Sáb'o. De comisos y multas	.....	1,088 4½		
Exist'a del Sáb'o. Del Estado	366,456 7½	.....	......	38 7
Entrada	6,475	.....	145,804 2	
Salida	65,743 3			
Puerto	2,798 4			
Contribucion	7,548 1			
	449,021 7½	1,088 4½	145,804 2	38 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	82,565	.....	145,804 2	
Al Crédito Público	312,933 2½			
Existencia	53,523 5	1,088 4½	......	38 7
	449,021 7½	1,088 4½	145,804 2	38 7

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847—

V.° —B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

acarrea perjuicios muy serios. Tal anomalía solo podria ser dirigida á embarazar á Lord Palmerston de que llegue á una decision en la materia, si esta chocante evidencia no le hubiera hallado premunido del testimonio inequívoco de Lord Howden, á quien probablemente disgustó hasta el punto de evitar una contestacion en que hubiera reprobado fuertemente la cavilosidad con que fué interpretada su justa y previsora inquisicion; como tambien el inesperado resultado de la deliberacion.

El mudo desprecio con que Su Señoría miró aquella comunicacion, y el levantamiento inmediato del bloqueo, fué una réplica bastante expresiva y una prueba de que en la época en que le fueron dadas sus instrucciones se valoraba perfectamente el actual estado de los negocios.

A Vd., Señor, que desde el principio de esta injusta y no provocada intervencion ha sido infatigable en manifestar la falacia y decepcion con que se ha continuado, á V. debe ser grato como para mí lo es, ver, que sus opiniones han tenido eco entre los altos personages, y que el actual Secretario de Negocios Extrangeros de Su Magestad ha tenido valor moral, aun con riesgo de aparente inconsistencia, para terminar una complicacion, que redundará siempre en desventaja de este pais, y aun mas, en perjuicio de ese hombre bueno y humano, Lord Aberdeen.

Soy de V., Señor, su muy respetuoso &a.

Un Comerciante Ingles.

(Del *»Morning Chronicle»* en Londres, de 5 de Septiembre último.)

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores del Ministerio de Hacienda, correspondiente al mes de Mayo último que rinde el habilitado y encargado de ellos, D. José M. Sagasta, está conforme en el cargo de 110 pesos, y dando invertidos solamente cinco pesos, quedan existentes 105 pesos que deben formar la primera partida de cargo para el presente mes; por lo tanto la Contaduría no encuentra reparo en que V. E. siendo servido se digne aprobarla—Buenos Aires, Junio 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El Comisario pagador D. José M. Rosende justifica haber satisfecho el prest que, en el mes de Mayo último, devengaron los piquetes de línea del Batallon de Nueva Creacion en Maldonado, habiendo invertido en él 4,492 pesos, que con el sobrante de 80 pesos que ha devuelto á la Caja de Depósitos, deja chancelado el cargo de 4,572 pesos que le resultaba, por lo recibido de la Tesorería General; en su virtud, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E. si fuere servido, darle la aprobacion superior-Junio 20 de 1847-Victorino Fuentes-Juan J. Urquiza-Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr.—La fuerza del segundo Batallon de infantería que estuvo al servicio en el mes de Mayo último, ha sido satisfecha de su haber por el Comisario pagador D. José M. Rosende, y mediante á que la suma que dá invertida en el pago, es igual á la que recibió de la Tesorería General, le queda el cargo chancelado, y sin reparo esta cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E., si lo tuviere á bien, le dé la aprobacion superior—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr.—Con los documentos y listas originales que se acompañan á esta cuenta, acredita el Comisario pagador D. José M. Rosende haber satisfecho el prest que, en el mes de Mayo último, devengó la fuerza de linea y de milicia del tercer batallon de infantería: el cargo por lo recibido al objeto es ascendente á la suma de 4,616 pesos 2½ reales, y la distribucion importa 4,596 pesos 2½ reales; resulta por consiguiente un sobrante de 20 pesos, de un soldado, los que han sido enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, puede la cuenta recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su agrado superior dársela—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Esta cuenta relativa al pago verificado al piquete de línea del primer Batallon de infanteria, por el haber que devengó en el mes de Mayo último, se encuentra arreglada, y con las formalidades ordenadas: en su virtud, y siendo la suma que dá invertida el Comisario pagador igual á la que recibió de la Tesorería General, le queda chancelado el cargo, y la cuenta por lo tanto, en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su agrado superior dársela—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Se halla justificado en esta cuenta, y por lo tanto puede recibir la aprobacion de V. E., si tuviere á bien dársela, el gasto que ha habido en el mes de Mayo último, para la manutencion del destacamento que se halla en la Pólvora de Flores, y la suma invertida conforme con la que recibió el Comandante que está encargado—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta, relativa al pago verificado por el Comisario D. José M. Rosende á la fuerza del Batallon Restaurador que estuvo al servicio en el mes de Mayo último,porque del exámen resulta hallarse comprobadas todas las partidas invertidas, como tambien porque con la devolucion de 40 pesos que ha hecho á la Caja de Depósitos, deja chancelado el cargo que le habia formado, y es en mérito de todo que puede V. E., si lo tuviere á bien darle la aprobacion superior—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Son de cargo al Comisario pagador mil seiscientos catorce pesos, que recibió para satisfacer el prest del mes de Mayo último, á la compañía de Caballería de línea en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, y dando la distribucion que se halla comprobada entre los acreedores al haber, por la cantidad de 1,594 pesos, han resultado sobrantes 20 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: y es en mérito de todo que ningun reparo ofrece la aprobacion de esta cuenta, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Satisfecho el haber del mes de Mayo último, á los destacamentos de las pólvoras de Flores y Cueli, como lo acredita en esta cuenta el Comisario pagador D. José María Rosende, nada tiene la Contaduría que oponerle, y puede V. E. si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Justificando en esta cuenta el Comisario D. José María Rosende, haber pagado el prest que, en el mes de Mayo último, devengó el piquete de infantería Escolta de S. E., y siendo la suma invertida conforme con la que recibió de la Tesorería General; no tiene la Contaduría reparo que oponerle, y V. E si lo tuviere á bien, puede darle el sello de su aprobacion superior—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires,Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Puede V. E. si fuere servido darle á esta cuenta la aprobacion superior, porque el pago hecho por el prest del mes de Mayo último, al escuadron de Lanceros del Regimiento número 3, se halla debidamente comprobada, y la cantidad que en él dá invertida el Comisario D. José M. Rosende, igual con la que al efecto recibió de la Tesorería General—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Esta cuenta que rinde el Coronel del Regimiento No. 1.° de Campaña, D. Valerio Sanchez, de los 975 pesos recibidos para rancho, por el mes de Mayo último, la encuentra la Contaduría conforme en la inversion de 969 pesos, y mediante á que el sobrante de 6 pesos con que iguala el cargo ha sido enterado en la Caja de Depósitos, la encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El pago verificado á la fuerza del Regimiento núm. 1.° que hizo servicio en el mes de Mayo último, lo encuentra la Contaduría comprobado con los documentos y listas de su referencia: en su virtud, y siendo la cantidad que en él ha invertido el Comisario D. José M. Rosende conforme con la que recibió de la Tesorería General; nada tiene la Contaduría que oponer á esta cuenta, y puede V. E., si fuere servido, darle el sello de su aprobacion—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Del exámen que ha verificado la Contaduría de esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José Maria Rosende, resulta que siéndole de cargo 20,459 pesos 3 reales, por lo recibido de la Tesorería General, para satisfacer los haberes que, en el mes de Mayo último, devengó el Regimiento núm. 1.°, ha invertido solamente 19,551 pesos 3 reales, quedando por consiguiente de no pagos, un sobrante de 908 pesos que entero en la Caja de Depósitos; en esta virtud, y hallándose la distribucion plenamente comprobada, no hay inconveniente en que la cuenta reciba la aprobacion de V. E. si es que fuere de su agrado superior dársela—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Con los documentos originales números uno á ocho, acredita el Comisario D. José M. Rosende haber pagado al Batallon Restaurador en el Cuartel General en los Santos Lugares de Rosas el haber que devengó en el mes de Mayo último; en el que ha invertido la suma de 5,657 ps. 5½ rls., por manera que siéndole de cargo, por lo recibido de la Tesorería General 5,779 pesos 5½ rls., han resultado sobrantes, de no pagos, 122 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, se halla esta cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E. si es que fuere de su agrado superior dársela—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Comisario D. José Maria Rosende acredita con los documentos originales que se acompañan á esta cuenta, haber satisfecho á los individuos que son comprendidos y que se les ajusta en la lista de pagos sueltos, el haber del mes de Mayo último; la suma invertida es ascendente á la cantidad de 15,931 pesos 4 reales, que con 800 pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos, y son correspondientes al alquiler de la casa que ocupa el primer Batallon de Policia, cuyo propietario no ocurrió á cobrar, queda igualado y chancelado el cargo que tenia formado de 16,731 pesos 4 reales, y es en mérito de todo que ningun reparo ofrece á la Contaduría la aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los piquetes del Regimiento Escolta de la Libertad, han sido pagados de su prest correspondiente al mes de Mayo último, por el Comisario D. José M. Rosende, como se justifica en esta cuenta, y en la que tambien se halla conforme el cargo que se forma, por lo que recibió de la Tesorería General para ejecutarlo: en esta virtud, nada tiene que observar la Contaduría, y por lo tanto puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El Comandante que se halla destacado en la polvora de Cueli, comprueba en esta cuenta la inversion dada á la suma que recibió para atender al rancho en el mes de Mayo último á la fuerza que tiene á sus órdenes; y es por lo tanto que puede recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere á bien dársela—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede recibir la aprobacion de V. E. esta cuenta relativa al rancho consumido en el mes de Mayo último, por el piquete del Regimiento Escolta de la Libertad acuartelado en la Convalescencia, ya porque la suma gastada es igual á la que recibió su Comandante, y ya tambien porque lo pagado lo encuentra la Contaduría plenamente comprobado con los documentos de su referencia—Junio 23 de 1847—Victorino Fuentes-Juan J. Urquiza-Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se justifica en esta cuenta el pago verificado á los que trabajan en el muro de la Alameda, por los jornales que hicieron suyos desde el dia 24 del mes de Mayo hasta 29 del mismo, el que asciende á la suma de 1,889 ps.; por manera que habiendo recibido para verificarlo el Comisario D. José M. Rosende 1,898 ps., han resultado sobrantes 9 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: y es en mérito de todo, que nada tiene la Contaduría que observar sobre la cuenta, la que puede recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere á bien dársela—Junio 26 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico Universal.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la puministracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible redarar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los talones, los teatros, las fiestas y los consiertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almodas y remate en los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Enero de 1848, de una casa quinta situada entre las calles de Corrientes y Parque en el cuartel 36, con terreno de una cuadra de frente al Este y una cuadra de fonda al Oeste, tazada en la cantidad de 20,698 pesos 4 reales moneda corriente, y á mas un cuarto de tierra que forma esquina en el cuartel 26 que hace frente al Sud, calle del Restaurador Rosas y por el costado del Este á la calle de Solis, con poso de balde y tasado en 4,000 pesos; todo perteneciente al Dr. D. Miguel Raimundo Garcia de la Huerta, cuyas tasaciones y demas pormenores, existen en la Oficina de Hipotecas á cargo del Escribano que firma—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1847.

d21—15p *Cabral.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO A LOS CONFITEROS
Y AL
Que le convenga.

EN la calle de la Piedad No. 376, se venden damasco y peras por millar y por docenas; el que necesite puede ocurrir al número indicado, de San Miguel cuatro cuadras para el campo, en la esquina, hallará con quien tratar. d21—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE.

UNA casa en la calle de Cangallo de la Plaza de las Artes cinco y media cuadras para el campo, antes del No. 424; el que quiera comprarla véase con su dueño, que vive en la calle de Cuyo frente al No. 258 á cualquier hora del dia. 21—3p

---

DECIMO-SEPTIMO DIVIDENDO.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores, por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito el Viérnes 24 del corriente, á su casa de comercio calle de la Federacion No. 47. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1847.

Francisco Balbin y Ca.
d20—8c

¡ Viva la Confederacion Argentina !

SE VENDE.

UNO de los mejores establecimientos de hornos para hacer ladrillo, en mucho menos de su verdadero valor, situado en el Bajo de los Hornos de la Recoleta; tiene todos los útiles y herramientas necesarias para trabajar desde el primer dia de comprarlos. En la calle de Corrientes No 30 vive su dueño. d21—3p

---

Aviso.

Se desea fletar un buque de 120 toneladas para arriba con destino á los Puertos del Brasil; tambien se compra otro de igual porte, que se halle en el mejor estado de navegar. Los Sres. que tengan uno ú otro, pueden ocurrir al escritorio de Oyuela y Ortiguera, Calle Nueva de Santo Domingo segunda puerta, casa del Sr. de Huergo. d21—6p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.
Reconquista N.° 14.
Artículos de almacen.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura, varios comestibles, cuyo pormenor es el que sigue—

Tabaco paraguayo en potacas, harina en sacos, vino, azúcar blanca, id. recóncavo, yerba paraguaya, id. parnaguá, ginebra en canastos, tabaco en rollos del Brasil fresco, arroz id., vino burdeos en cajones, té perla, id. negro, cohetes, aceite en botijuelas, caña en damajuanas, ginebra id., café molido en tarros, tabaco picado, y otros artículos que se verán en el acto del remate.

POR FEDERICO SILVA.
De Muebles y otros objetos.
En su casa calle del Perú No. 12.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán á el mejor precio porcion de muebles de uso, ademas otros objetos cuyo pormenor es el siguiente—

Un par mesas de arrimo, un sofá de crin, una docena sillas esterilla, un par floreros y otras figuosas de piedra, dos comodas de caoba, una caja camera, dos idem chicas, dos marquesas, un piano regular, un ropero, una comoda con estante, un escritorio de pino bastante comodo y otros muebles &. &.

Al mismo tiempo.

Una volanta nueva de dos ruedas con todas sus guarniciones completas, ademas el caballo que es superior se venderá independiente de la volanta.

Para los Boticarios.

Un cajon de frascos surtidos de 8 y 12 onzas de una y dos libras, una retorta de vidrio, algunas libras de piedra lipo, goma almacoga, tartaro vitriolado y litargirio.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN la calle de la Catedral No. 191 se vende una casa de mucha extension, con un cuarto á la calle, tiene ademas un abundante plantio de las mejores frutas y flores: de las diez adelante encontrarán en la misma casa con quien tratar.

d20—3p

Se desea alquilar.

UNA casa regular bien dispuesta que tenga comodidades para una corta familia extrangera. Estando en una situacion central y siendo las condiciones equitativas, no habría inconveniente en tomarla por algunos años; en esta imprenta darán razon.

d20—tf*

¡ Viva la Confederacion Argentina !

PARA
San Juan, San Luis, Mendoza y los puntos del tráncito.

SALDRA sin falta alguna el 1.° del próximo mes de Enero, la acreditada tropa de carretas de D. Manuel Enrrises. Los Sres. que gusten dar carga ó ir de pasage, pueden ocurrir con tiempo que los precios serán muy equitativos; en la calle del Perú No. 92 encontrán con quien tratar.

d20—6p.

AGENCIA
De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½. o29—tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Mulas chúcaras.

SE compran de 500 á 600, las personas que las tengan y quieran venderlas, pueden ocurrir á tratar á la calle del Perú No. 92, de 10 á 12 por la mañana y de 4 á 7 por la tarde.

d17—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

CORREOS,

SE avisa á los Maestros de Posta, que habiendo salido el 5.° bimestre del presente año, concurran á este Departamento General de Correos, por sí ó por apoderados, á cobrar los haberes que les corresponden, por los servicios hechos al Gobierno en el expresado bimestre, y dentro del término de 40 dias contados con el de la fecha. Buenos Aires Diciembre 20 de 1847.

Luca.

Aviso.
Sindicatura de los bienes del finado D. Henrique Godfrey.

LOS acreedores á dichos bienes exceptuando los que se creen con derecho á privilegio y que todavia no están declarados judicialmente como tales por sentencia de grados, pueden ocurrir á recibir su dividendo de un cincuenta por ciento sobre sus créditos á la casa núm. 44 calle de Potosí.

d17—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

En el mes anterior se previno al público que era llegada la estacion de dar principio á la compostura de las veredas que se hallan en mal estado, y se señalaba por plazo para concluirlas, todo el presente Diciembre. Mas como hasta hoy, muy poco se halla hecho en cumplimiento de aquella prevencion, se recuerda á los propietarios de fincas, cuyas veredas precisen reparacion, que vencido el presente Diciembre, quedan sugetos á las disposiciones vigentes sobre la materia; las que previenen en su artículo 3.° »Todo individuo ó comunidad »hará la acera que le pertenece en su »propiedad en el término de dos me»ses; y concluido este tiempo lo hará »á su costa la intendencia de Policía, »pagando el interesado su importe y »*doscientos pesos* de multa.» (Instruccion circular de 13 de Enero de 1813.) Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

EN la Botica situada en las calles Maipú y Parque esquina No. 167, se necesita un jóven para enseñar ó para dependiente. d18—3p

Se ha huido.

El Sabado 11 del corriente un chico de 10 años, llamado—MARIANO GONZALEZ; el que lo entregue ó dé noticia de él en el Teatro Argentino recibirá una gratificacion; asimismo al que lo oculte se harán fuertes cargos. d18—3p.

Se venden

A corta distancia de la Iglesia de San Nicolas, una casa cómoda, que se compone de ocho viviendas, cocina, pozo, lugar y patio, todo cercado de pared, con jardin ó sin él, cercado con pared al lado de la calle. Tambien varios sitios contiguos, con arboleda. Hay tambien algunos horcones largos y gruesos de madera noble, propios para galpones de barraca, y algunas palmas cortas. En la Librería de Labrué, esquina de las calles Perú y Cangallo, darán razon. d18—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

SE ha perdido el Jueves 16 del corriente una cartera que solo contiene varios apuntes; esto ha sucedido de San Francisco para el Colegio y de allí muy especialmente para la calle de la Esmeralda hasta el hueco antes de llegar al Templo del Socorro.

Se suplica á la persona que la hallo, se sirva entregarla en la casa esquina que hace cruz con el Templo del Socorro, donde recibirá treinta pesos de gratificacion. d17—6p.

PARA
EL FRAILE MUERTO, RIO CUARTO, SAN LUIS Y MENDOZA

Saldrá el 25 del presente la anunciada tropa de carretas, que su dueño vive en la calle del Temple N.° 181, con quien tratarán los Sres. que gusten mandar carga, y al mismo tiempo se admiten pasageros, á los que se les presentará la mejor comodidad posible. d18—3p

SE NECESITA.

Un muchacho para todo servicio, no se pone reparo en su clase y color, solo sí una recomendacion que acredite su honradez y buen juicio. El que tenga alguno y quiera conchavarlo, ocurra á la calle de las Piedras número 216, que hallará al interesado á toda hora para tratar. d9—3*

SE VENDE.

UNA bonita casa quinta sita en el pueblo de Quilmes; consta de cuatro piezas habitables en el mejor estado cocina &a.; tiene á mas un hermoso jardin. La quinta tiene una cuadra cuadrada de extencion, toda cercada y zanjeada, conteniendo porcion de árboles frutales y varios sembrados de frutas de la estacion

Las personas á quienes pueda interesar este aviso acurrirán á la calle del Restaurador No. 178 previniéndose que tambien se admitirá en cambio alguna casita en la Ciudad. d17—3p.

Se vende

UNA casa en la calle de la Libertad No. 242—el que se interese allí mismo vive su dueño. d17 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende barato

Un chapeo de plata nuevo; el que se interese puede ocurrir al almacen que hace esquina entre las calles de Maipú y Corrientes: que es señalado en la primera con el núm. 133 y en la segunda con el núm. 130. n17 6p

Aviso.

SE ofrece un matrimonio con un niño para el servicio de una casa, en la calle de Esmeralda, frente del No. 174 darán razon. o12—3p

Aviso.

Se necesita de una Señora blanca ó de color, para el servicio de mucama y planchar en una casa de familia calle del Perú N.° 12. n5—tfs.

Sanguijuelas.

Se venden hermosísimas en fracciones pequeñas ó por caja, en la casa calle del Perú N.° 12. n5—tfs.

Aviso.

Desea hallarse por una persona inteligente y capaz que tiene ya un Establecimiento aparente y cuenta con brazos suficientes, quien quiera darle una matanza ó cuereada de ganado lanar, al partir de utilidades, y libre de todos gastos al habilitador. Ocúrrase á la calle de Tucuman frente al No. 332. n16—3*

¡Viva la Confederacion Argentina.
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso interesante.

Se ofrece un jóven colchonero con las mejores aptitudes en este ramo, para trabajar en casas particulares y en su casa, á precios mas equitativos que en cualquier otra parte, el que se esmerará en cumplir lo mejor posible con las personas que se dignen ocuparle. Para tratar con él ocúrrase á la calle de Federacion núm 156½. d2—8p.

AVISO.

EL Profesor de Flbeotomia que subscribe avisa á las personas de su relacion, haber recibido una partida de sanguijuelas hamburguesas, las que aplicará á precios moderados. Tambien limpia, emploma y extrae muelas y dientes en su barberia calle de las Artes núm. 92, casa de D. Gavino Palacios, y en su casa habitacion calle de Tucuman núm. 208; en esta se precisa alquilar una quinta que no diste de la ciudad mas de una legua.

Andres Isidoro Cádiz.
d5—5p.

ATENCION AL BARATILLO
EN LA
Recoba Vieja No. 12.

	Ps	rs.
Paño negro de primera..........	90	
» azul fino..............	55	
» almendra	30	
Sombreros finos negros	75	
Cortes de casimires de verano		
doble ancho..............	88	
» alemanes	45	
Cortes de chaleco de terciopelo	45	
» de estambres y cachemir	20	
» de seda de mucho gusto	30	
Merino negro frances..........	12	
Pana negra fina.	12	
Canabá.........................	3	
Lienzo tabla de varios anchos...3 y	3	4
Cantones y pieles..............	5	
Crea de puro hilo..............	6	
Pantalones de canton.......15 y	20	
Chaquetones de punto..........	28	
Chaquetas de brin oscuras y		
blancas...................15 y	20	
Cotines azules..............4½ y	5	
Damascos de lana	15	
Pañuelo de estradela y fleco de		
seda........................	80	
Terciopelo negro..............	50	
» » labrado......	10	
Prunela café..................	12	
Casineta negra................	12	
Coco punzó....................	2	4
Bramante fino.................	3	
Pana violeta..................	6	
Ropones para niños............	20	
Enaguas para señoras..........	20	
Camisas de cotin azules.......	14	
» de paño..............	25	
» blancas..............	20	
Brines de algodon..............3 y	4	
Nanquines de colores..........	2	
Calzoncillos de punto..........	12	

d5—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Edicto.

El Juez de primera Instancia en lo Criminal de esta Ciudad, por el presente, cito, llamo y emplazo, por primer pregon y edicto al Maestro de la Goleta »May Flower» »Luis L. Bernet» y Jefferson Adams, para que dentro de nueve dias primeros siguientes, se presente en mi Juzgado ó en la Cárcel Pública de esta Ciudad á estar á derecho y defenderse de la culpa que les resulta en la causa que sigo de Oficio contra los autores y cómplices de la falsificacion de billetes moneda corriente; pues si así lo hicieren se guardará su justicia, y de lo contrario se procederá en su rebeldía hasta sentencia definitiva, parándoles el perjuicio que haya lugar. Y para que venga á noticia de todos, y de los susodichos, hago fijar el presente en Buenos Aires á 6 de Diciembre de 1847=Eustaquio J. Torres=Ante mí=*Marcos Leonardo Agrelo*=Escribano público y de número.

Agrelo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, en los dias 13, 14 y 15 del corriente mes, se han de celebrar almonedas y remate de la casa ubicada en la calle de la Paz No. 372, cuyo terreno se compone de veinte y nueve varas de frente al Este y su fondo hasta llegar á la barranca, tasada en la cantidad de 9,777 ps., previniéndose que á la casa expuesta le sigue un terreno con cuyas varas hace el frente dicho. La persona interesada, puede ocurrir al Oficio del que firma á imponerse de sus pormenores y tasaciones por ser el terreno cuadrilongo formando una pierna de calson. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1847.

d3—3p *Mogrovejo.*

Notice.

The partnership carried on in this City, and Montevideo, between the undersigned, and Messrs. Brownell &. Co., of Liverpool, under the firm of »Brownell, Stegmann, & Co.» terminates by the effluxion of time, and by mutual consent, on the 20th of December next.

Buenos Aires, November 3d, 1847.
G. Brownell.
Claudio Stegmann.

Aviso.

La sociedad entre los infrascriptos, y los Señores Brownell y Ca., del Comercio de Liverpool, girando en esta plaza y la de Montevideo bajo la firma de Brownell, Stegmann y Ca., llegará á su término el 20 del próximo mes de Diciembre, y por mútuo convenio quedará disuelta en aquel dia.

Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1847. *Jorge Brownell.*
Claudio Stegmann.
n4—3c.

Conchavado.

SE necesita uno para todo servicio- Darán razon en esta Imprenta. d2—

Cocinera.

Se necesita una para una corta familia. Darán razon en esta Imprenta. o28 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Se hace saber que en adelante se nombrarán semanalmente un Comisario y dos Oficiales del Departamento, los que se contraerán á la vigilancia de la venta de la carne, de todos los artículos de pesa y medida, del alumbrado, limpieza de las calles, y demas infracciones de los superiores decretos vigentes y reglamentos de Policía. Los individuos que se nombren para una semana serán anunciados por los periódicos el Viernes y Sábado de la anterior.

La medida arriba indicada es sin perjuicio de las atribuciones y deberes de los Comisarios de las cuatro Secciones de Ciudad y de la del resto de los demas Empleados de Policía, pues tiene por objeto entre otros, auxiliar el recargo de aquellas. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

Se vende

El armazon, mostrador y otras pertenencias de una sastreria acreditada en buen local, con accion á la llave; el dueño los vende por tener que atender á otro negocio. Darán razon en la Librería número 89 y medio, calle de Cangallo. n8—6s.

SANGUIJUELAS
DE
HAMBURGO.

SE venden en la Botica calle de la Paz No. 58, por mayor ó menor. n25—6*

Quintero.

SE necesita uno que quiera contratarse para cuidar una quinta en una Estancia al norte de la Provincia; calle de Potosí núm. 173. n8—6p.

Aviso.

SE necesita una ama de leche sin hijo y que haga poco tiempo que haya parido sea de la clase que fuere; en la calle de Maypú No.105. n8—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE nesecita un hombre inteligente en hacer cerco de tapia; en esta imprenta darán razon. n17—

Aviso.

EN la casa calle de las Artes No. 159 frente á San Nicolas, hay varias cartas y documentos procedentes de las Divisiones Argentinas que se hallan en el Estado Oriental, para las personas que á continuacion se expresan.

Para Da. Josefa Luque de Espíndola,
Pascuala Navarro,
Ines Pelliza,
Maria la Lucha,
Rufina Cejas,
Mariano Grigera,
Ignacio Castañares,
Juan Antonio Pereira,
Gregorio Ponce,
Pedro Iñigues,
Domingo de la Portilla,
José Maria Romero,
Wenceslao Sevilla,
José Ferreyra,
Francisco Oporto,
Clemente Piñeiro,
Antonio Cabo,
Justo Baldovino,
Valentin Contr eras,

Los interesados pueden ocurrir á la referida casa, de las 8 á las 10 de la mañana, y de las 4 á las 7 de la tarde. n12—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO AL COMERCIO.

EN la calle del Perú No. 92, se há abierto un almacen de consignaciones de San Juan y Mendoza, donde se encontrarán todas las clases de frutos de aquellas Provincias. n20—6p

Aviso.

EN la calle de Cangallo una cuadra antes de llegar al Hospicio, se venden dos sitios compuestos cada uno de 17 y media varas de frente y 75 de fondo; con pozo de balde. La persona que se interese ocurra á la calle de la Piedad al lado del No. 265 que hallarán con quien tratar. n10—3*

NUEVA FABRICA
DE COCHES
DE
Eduardo Redmond,
Pintor de Coches Norte-Americano.

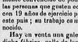

El abajo firmado ha abierto su taller para la compostura y pintura de coches, volantas y calesas de todas clases; y está íntimamente convencido de poder agradar á las personas que gusten ocuparlo, pues con 19 años de ejercicio profesional en este pais; su trabajo es muy bien conocido.

Hay en venta una galera nueva en dicha fábrica, calle de las Artes frente al núm. 59, de San Nicolas media cuadra para el Retiro á mano izquierda. *Eduardo Redmond.*
n19 1mp

AVISO.

1,450 barricas de harina fresca de la cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradsres de 5o á 1oo barricas: por
Zimmermann, Frazier y Ca,
Reconquista N.° 69.

En cuyo almacen se puede ver la muestra. n18 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se dán nueve mil pesos á reditos sobre hipoteca, quien se interese en ellos ocurra á la calle de Suipacha núm. 311 á espaldas del Volatin. En la misma casa hay una jóven de 15 dias de parida, se ofrece para criar un niño en su propia casa, hallándose pronta á responder tanto del cuidado cuanto de las circunstancias que requiere la crianza de un niño robusto y sano, n26—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

El Vocal encargado de la amortizacion hace saber á los capitalistas en fondos, que continuará abierta en el Establecimiento diariamente de 11 á 1 de la mañana; hasta el dia 20 de este mes, en que deberán cerrarse las cuentas del año.

Diciembre 2 de 1847.
Bonifacio Huergo.

AVISO.

Se desea alquilar una chacra en las inmediaciones de San Isidro, que tenga comodidad para una familia: el que la tenga ocurra á la calle de Maypú número 40. d9—2p.

Interesante á los cocheros.

Se necesita uno que sea práctico en la calle de Maypú número 40; será excusado se presente sin tener quien garanta su buena conducta. d9—3p.

Mrs. McGaw respectfuly informs her friends that she removed from calle Cangallo to calle 25 de Mayo No. 110 where she can accomodate Gentleman or families with board and lodging or with rooms furnished or ununfurnished. d9 6p

Aviso.

D. Santiago Bottini, Médico, Cirujano y Partero, habiendo regresado á esta ciudad, ofrece de nuevo sus servicios profesionales á este respetable público.

Recibirá consultas en su casa calle de Representantes No. 51 y medio desde la una hasta las cinco de la tarde. d9—6p.

Se vende

UN caballo con silla, freno, &a. Es manso, de linda presencia, y acostumbrado al pueblo, sin defecto alguno—Se dará á prueba por algunos, dias si se quiere: ocúrrase á la armería calle de Piedad núm. 188. d9 6p

Habiéndose retirado D. Juan Laing de la administracion de la casa de Anderson, Weller y Ca. de esta Plaza, desde principios del año corriente, D. Guillermo Macrae y el abajo firmado, quedan encargados de la firma de dicha casa, firmándola por procuracion conjuntamente ó por separado— Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1847.

Guillermo Robertson Walls.

Aviso.

SE necesita un peon que sea inteligente para trabajo de Quinta, y un placero para vender la verdura. En la calle de Chacabuco No. 119, desde las 7 de la mañana hasta las 4 de la tarde, encontrarán con quien tratar.

Aviso.

GRAN Baratillo de carbon, á cinco pesos la cuartilla, calle de las Artes N.° 74. d2—3p

SOCIEDAD PORTEÑA.

DESDE el Martes 7 del corriente pueden ocurrir los Sres. accionistas por un dividendo. Calle de la Piedad No. 129. Diciembre 4 de 1847. d3—5p

James Shaw

RESPECTFULLY acquiants his friends and the public that he continues to carry on the plumbing trade in its varióus branches, and thanks them for the support he has hitherto rheceived. Water closets, wash hand stands, hot, cold and shower baths, pumps for algives and vessels, zinc rhones and pipes, wind mill pumps, vats and steaming apparatus fitted up for saladeros, zinc forc covering galpones, block tin, &c.

PALETAS FOR PRESERVING HIDES.

No. 97 Calle del Restaurador Rosas. d7—15c.

SE NECESITA.

Conchavar una sirvienta para mucama con buenas recomendaciones: ocúrrase al núm. 128 calle de la Catedral. d7—6p.

Sanguijuelas.

EN fracciones y al gusto del comprador, se venden unas dos cajas que se han recibido en la casa calle del Perú No. 10½. d4—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso á la humanidad.

UN jóven desgraciado sumergido en el lecho del dolor hace el periodo de nueve años, tullido y circundado de úlceras, y sin mas recurso para mi subsistencia, que la piedad característica de este vecindario, implora su pródiga beneficencia, cuyo bien será grato ante la Divina Providencia; habita este desgraciado en la calle de Tacuarí frente al No. 18.

José Sinforoso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO INTERESANTE.

SE vende una hermosa volanta de cuatro ruedas, de linda hechura, con guarniciones y lanza para dos caballos, y varas para uno, con un hermosisimo caballo y no habrá otro mejor por las cualidades que reune y de un andar exelente, ó sin el, para tratar ocúrrase calle de Venezuela No. 68 de la una á las dos de la tarde. d4—3p.

SE VENDE.

UN casal de pavos reales hermosos: en la casa calle de Corrientes No. 34, los verán los que se interesen comprarlos. o5—3p.

Libros de Medicina,

DE Farmacia y de Religion; para terminacion de una factura, se venden muy baratos en la Librería y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28 donde se verá el catálogo que no se publica por ser muy largo. n9—tfs.

Aviso.

SE dan 50 pesos moneda corriente de gratificacion al que haya encontrado de las inmediaciones del saladero de D. Juan Fernandez, de la Convalescencia, hasta la plaza del Templo 200 pesos moneda corriente y guste entregarlos recibirá dicha gratificacion en la misma imprenta. n9—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Mateo Durañona,
Profesor en Medicina y Ciruji a.

Habiendo llegado al pais despues de una ausencia de algunos años, ofrece sus servicios al respetable público de esta Capital. A los pobres de solemnidad dará consultas gratis desde las 8 á las 10 de la mañana: su morada es calle de la Victoria No. 99. d2—6p

AVISO.

1,450 Barricas de harina fresca de la cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradores de 50 á 100 barricas: por
Zimmermann, Frazier y Ca.,
Reconquista No. 69.

En cuyo almacen se puede ver la muestra. tfs.

Notice.

THE undersigned beg leave to announce that the Christmas Vacations of their Establishment will commence on Thursday the 16th inst: and close on the, 2d January 1848.

Those who wish to make arrangements for the ensueing year are requested to apply, in preference, before Christmas-day.

E. L. Heathfield.
H. F. Carlsen.
51 calle de la Federacion.
n13o—1j.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

A LOS MILITARES Y PARTICULARES.

EN la calle de Corrientes No. 114, se borda de oro y demas clases, con la mayor puntualidad y proligidad, á un precio muy moderado. n19—3p

Aviso.

SE toman cuarenta mil pesos moneda corriente, sobre hipoteca de finca libre de gravámen; ocúrrase al escritorio del corredor de Comercio y de número, D. Miguel Antonio Saenz calle de la Catedral No. 17 y medio. n17—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RARO
PORTENTO.

La niña *Merceditas Robere*, á quien la Providencia privó de brazos, continúa sus trabajos con los piés sorprendiendo á todos los que la miran.

Se abanica con la mayor finura,
Enebra una aguja fina,
Echa nudo al hilo,
Recorta papel con tijera,
Marca, dobladilla, y borda.
Tege malla,
Hase pruebas de baraja,
Folea y lee en un libro,
Abre y cierra con llave un costurero,
Dá cuerda á una caja de música,
Abre un tinterito de resorte y arma la pluma,
Escribe con el pié izquierdo,
Toca la guitarra,
Toma chocolate.
Se suena y lleva los piés, á cualquier parte de la cara,

El gusto que toda clase de persona experimenta al ver la facilidad con que esta niña extraordinaria meneja los piés sirviéndose de ellos á falta de manos, recompensa á su Sra. Madre los trabajos y fatigas que le costó el llevar á cabo esta árdua empresa y hace menos sensible la desgracia de su hija.

Público respetable! á tí toco juzgar la grande obra que la niña *Merceditas Robere*, exhibe diariamente en la calle de la Paz No. 43. De 1 á 7½ de la tarde. En la Confiteria frente al Teatro Argentino se despacharán las entradas á 3 pesos por persona.

Pérdida.

DESDE la mercería de Infiestas hasta el Teatro de la Victoria, se ha perdido un lápiz de madera con un botoncito de acero que sirve de llave de una cartera; en esta Imprenta se gratificará bien á la persona que lo devuelva. n24—6*.

Interesante
PARA LAS SEÑORAS.

Se ha recibido un surtido elegante de gorras caladas y lisas para señoras y niñas, recien llegadas de Paris; igualmente cintas y flores de lo mas rico en la Tienda Modista calle de la Victoria núm. 33, bajo los altos de Basualdo. n24—3p.

AVISO.

Un matrimonio extrangero desea colocarse; la muger para todo el servicio que se quiera, y el marido como capataz en una casa de comercio. Las personas á quienes convenga, pueden dejar una esquela en esta Imprenta N. O., que será atendida. n23—3p.

Pérdida.

Se ha perdido una cartera conteniendo algunos papeles que solo sirven al dueño, y una letra de siete mil y pico de pesos vencida el 16 de Setiembre de este año, con el giro en blanco y á cargo del Sr. D. Policarpo Ximenez. Se suplica al que la hubiese encontrado, la entregue frente á San Nicolas calle de las Artes N.° 115 donde vive su dueño, advirtiendo que de nada servirá la letra al que la encuentre, por haberse avisado al aceptante de la referida pérdida. Se dará una gratificacion correspondiente. n23—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

A DA. PELEGRINA PARODI.

EL Comandante de la Fortaleza que subscribe, desde el 6 del corriente, tiene la Suprema Orden de S. E., de entregar á dicha Señora unos Angelotes de bronce plateados, que existen en la Fortaleza de su mando; y como dicha Señora no ha ocurrido por ellos, ni se sabe donde vive, se le dá este aviso para que ocurra ha recibirlos— Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847.

Victoriano Aguilar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza á Doña Josefa Silva, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezca á la oficina al cargo del Escribano público D. Victoriano Vila, á ser notificada de providencias en el litis que le ha promovido Da. Fidela Pereira; seguro que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1847.

Victoriano Vila.
d2 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las Galerías de la Casa de Justicia, los dias 13, 14 y 15 del que jira á las 4 de la tarde, de dos suertes de chacra contiguas situadas en el partido de Quilmes pertenecientes al salvage unitario Juan Andres Ferrera, para pago de sus acreedores, tasadas en la cantidad de 6,400 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Diciembre de 1847.

Teodoro Montaño.
Escribano público y de número.
d3—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Mariano Gomez, comparezca á la Oficina á cargo del que firma, para ser notificado de providencias que han recaido en el expediente que sigue D. Fortunato Romano sobre alquileres; con la calidad que de no efectuarlo dentro de tercero dia, se proseguirá el expediente en rebeldía y lo parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1847.

Zeballos.
d5 3p

AVISO.

Habiendo fallecido D. Justo Irure, su albacea suplica á los acreedores de este ocurran á su casa á la brevedad posible, para tomar una razon de dichos créditos; calle de Potosí No. 205, de ocho á diez de la mañana. n20—30p

Conchavada,

SE necesita una para el servicio de adentro, teniendo buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Potosí No. 205. n20—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE venden maderas y carbon de piedra en los depósitos de Vicente Casares é hijos, calles de Lima y Representantes, y en la Boca del Riachuelo.

Tablones de pino de Rusia de 3 pulgadas á 14 reales el pié, idem de idem de Suecia de 3 idem á 13 idem, tablas de idem de Rusia de 2 pulgadas á 13 idem, idem de idem americanas de 2 idem á 12 idem, idem de Rusia de 1 pulgada á 12 idem, idem de Norte-América 1 idem á 12 idem, idem de idem 1 idem á 11 idem, tirantillos de varias clases de Rusia y americanos á 12 idem, carbon de piedra para estuía á entregar desde la Lancha á casa del comprador á 350 pesos tonelada. o16—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE vende una casa, compuesta de tres piezas con techo de teja, cocina y otra pieza de tabla; todo edificado en 31 varas de frente con fondo de 21, sita en la calle de la Paz al lado del No. 360 á espaldas de la Batería Libertad. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. n15—6p.

DECIMO SEXTO DIVIDENDO.

CON anuencia de los Señores Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Señores acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que suscriben, trayendo sus documentos de crédito el Martes 16 del corriente á su casa de comercio, calle de la Federacion N.° 47.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1847.

Francisco Balbin y C.

MUEBLES RICOS MUY BARATOS.

En la calle del Parque No. 180 se halla de venta un surtido de muebles ricos todo de caoba y de la mejor hechura, que consisten en los siguientes y se darán á precios mas bajos que en ninguna otra parte, á saber:

Sillas de sala y de amacarse, asiento de esterilla y de resorte.

Aparadores, roperos, mesas redondas, id. de comedor y de arrimo.

Cujas y cujitas para niño con baranda.

Cunas, marquesas.

Rinconeras, lavatorios &a. &a. o5—6*.

Dependiente
PARA
TIENDA.

SE necesita uno de buenas aptitudes y con los suficientes conocimientos en el negocio, para ser inmediatamente interesado en una de las mejores tiendas de la Punta de San Fernando. El que se halle con estas calidades y á mas la de tener quien garanta su conducta, ocurra al almacen calle de Representantes No. 53. n8—4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE desea alquilar una quinta; se preferirá una que esté en el camino de San José de Flores, ó al Oeste de la Ciudad. El que guste alquilarla por algunos meses ocurra á la casa No. 185 calle del Perú, donde hallará con quien tratar. n15—6*

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—